



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CUNDINAMARCA.

HACE SABER:

Que en el proceso disciplinario No. 250001102000201800824, seguido contra el del (la) Abogado (a) **JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.044.874 y Tarjeta Profesional No. 1.340, se profirió sentencia calendada 19 de julio de 2022, por medio de la cual se decidió:

“PRIMERO: ABSOLVER al doctor JESUS HENOC HERNANDEZ SERRANO, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.308.440 y Tarjeta Profesional N° 100.279, por la comisión de la falta descrita en el artículo 37 numeral 1° de la Ley 1123 de 2007 en concordancia con el artículo 28 numeral 10, ibídem, exclusivamente frente al hecho analizado en el numeral 3.2 de la motivación”

SEGUNDO: Por Secretaría líbrense las comunicaciones pertinentes. ...”

Actúa como Magistrado (a) Ponente el (la) Dr. (a) FERNANDO AUGUSTO AYALA RODRIGUEZ.

Que para notificar subsidiariamente a los intervinientes que no se han notificado personalmente, se fija el presente edicto en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-cundinamarca/54> por el término de tres (3) días; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1123 de 2007 y el Artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del Consejo Superior de la Judicatura.

Se fija hoy 03/08/2021 a las 8:00 am.

DARLY BERNAL MAYORGA
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO: Que el anterior edicto permaneció fijado en lugar público y visible de la página web de la Rama Judicial, por el término en él indicado, y se desfija hoy **5 de agosto de 2022**, siendo las 5:00 pm. A partir del siguiente día empieza a correr el término de 3 días hábiles para que los intervinientes puedan interponer el recurso de apelación.

DARLY BERNAL MAYORGA
SECRETARIA JUDICIAL

Rafael Eduardo Serrano Davila Oficial Mayor